



Resolución Jefatural No. 491 -2013- AGN/J

Lima, 11 DIC 2013

VISTO, el Informe N° 001-2013-AGN/CC-CPM del Presidente del Comité de Contrataciones para el Concurso Público de Méritos N° 001-2013 del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 347-2013-AGN/J del 19 de agosto de 2013, se aprobó la Directiva N° 001-2013-AGN/OTA-OP sobre Normas para la Contratación de Personal Administrativo y Directivos del Archivo General de la Nación bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Resolución Jefatural N° 420-2013-AGN/J del 16 de octubre de 2013, se conforma el Comité de Contrataciones para el Concurso Público de Méritos N° 001-2013 y Resolución Jefatural N° 425-2013-AGN/J del 21 de octubre de 2013, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos N° 001-2013 para cubrir Plazas Vacantes del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Archivo General de la Nación;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece la salvedad de contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción de personal, debiendo tenerse en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos;

Que, mediante el Informe N° 001-2013-AGN/CC-CPM el Presidente del Comité de Contrataciones eleva al Jefe institucional los resultados finales de los procesos, siendo necesario oficializar los mismos;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Personal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90PCM Reglamento de la Carrera Administrativa y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación.



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con efectividad al 1° de noviembre de 2013, los resultados del Concurso Público de Méritos N° 001-2013 conforme al Informe N° 001-2013-AGN/CC-CPM emitido por el Presidente del Comité de Contrataciones.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la suscripción de los contratos por servicios personales entre el Archivo General de la Nación y el personal que a continuación se indica:

1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS	MALDONADO CHAVEZ
NOMBRES	ATENAS VANESSA
DOC. DE IDENTIDAD	44830482
SEXO	Femenino
FECHA DE NACIMIENTO	30-01-1988
REGIMEN PENSIONARIO	D.Leg. N° 25897 - AFP
GRADO DE INSTRUCCIÓN	Superior. Abogada

DATOS DE LA PLAZA

REGIMEN LABORAL	D.Leg. N° 276
CARGO	Técnico en Abogacía II
DEPENDENCIA	Oficina General de Asesoría Jurídica
MOTIVO DE LA VACANTE	Por renuncia

DATOS DEL CONTRATO

N° DE REGISTRO	135232-2013
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2013.
NIVEL/GRUPO REM.	STA
JORNADA LABORAL	40 horas

2. DATOS PERSONALES

APELLIDOS	ATUNCAR QUISPE
NOMBRES	FELIX ALBERTO
DOC. DE IDENTIDAD	42625315
SEXO	Masculino
FECHA DE NACIMIENTO	15-09-1984
REGIMEN PENSIONARIO	D.Leg. N° 19990 – ONP
GRADO DE INSTRUCCIÓN	Superior. Bachiller en Historia

DATOS DE LA PLAZA

REGIMEN LABORAL	D.Leg. N° 276
CARGO	Técnico en Archivo III
DEPENDENCIA	Dirección de Archivos Públicos
MOTIVO DE LA VACANTE	Por renuncia

DATOS DEL CONTRATO

N° DE REGISTRO	135273 - 2013
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2013.





Resolución Jefatural No. _____ -2013-AGN/J

NIVEL/GRUPO REM. STB
JORNADA LABORAL 40 horas

3. DATOS PERSONALES

APELLIDOS ANCHANTE CERDAN
NOMBRES JUAN ALBERTO
DOC. DE IDENTIDAD 40033438
SEXO Masculino
FECHA DE NACIMIENTO 30-06-1977
REGIMEN PENSIONARIO D.Leg. N° 19990 - ONP
GRADO DE INSTRUCCIÓN Superior. Egresado de Contabilidad

DATOS DE LA PLAZA

REGIMEN LABORAL D.Leg. N° 276
CARGO Técnico Administrativo III
DEPENDENCIA Oficina de Planificación y Presupuesto
MOTIVO DE LA VACANTE Por renuncia

DATOS DEL CONTRATO

N° DE REGISTRO 135243 - 2013
VIGENCIA DEL CONTRATO Desde 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2013.
NIVEL/GRUPO REM. STA
JORNADA LABORAL 40 horas

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que los Contratos suscritos puedan ser resueltos por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual y la de Gestión de Intereses en la administración Pública.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ECON. ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Jefe Institucional (e)

